La Superintendencia de la Economía Solidaria, en la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo II, Título IV, impartió instrucciones respecto al Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC y se definió un cronograma para implementar gradualmente los diferentes elementos allí dispuestos.

No obstante, con ocasión de la ley 2157 de 2021, por medio de la cual se modifica y adiciona la ley estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, entre otras disposiciones, se hace necesario modificar algunos aspectos del Capítulo II, del Título IV, Sistema de Administración de Riesgo de Crédito.

Por lo anterior, esta Superintendencia en ejercicio de las facultades legales conferidas en el numeral 22, del artículo 36, de la Ley 454 de 1998, imparte las siguientes instrucciones:

**PRIMERA:** Modificar el Capítulo II, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera en los siguientes numerales:

* Numeral 5.8.4.1. Reporte de las calificaciones de riesgo.
* Numeral 5.2.3.1. Reestructuraciones

**SEGUNDA.** Modificar el Anexo 2 del Capítulo II, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera en los siguientes numerales:

* Numeral 4.1 La Probabilidad de Incumplimiento (PI)
* Numeral 5. Reglas de homologación

**TERCERA**. Modificar el Cronograma de Implementación en el siguiente numeral:

* FASE III - Modelo pérdida esperada (desarrollos internos y pruebas), documentación, suspensión en la acusación de intereses, sistema de actualización de datos

**CUARTA.** Conforme a lo previsto en el inciso primero, del artículo 65, de la Ley 1437 de 2011, la presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Cordialmente,

**VIVIAN CAROLINA BARLIZA ILLIDGE**

Superintendente

Anexo: Hojas Modificadas SARC

Proyectó: Diana Marcela Forero Forero

Revisó: Marelvi Bernal Nempeque

Carlos Adolfo Rodríguez Navarro

Bernardo Ortiz Posada

Will Robinson Vargas

Manuel Jesús Berrio Scaff

Lina Marcela Grisales Gómez

Yina Paola Gutiérrez Castellanos

María Mónica Pérez López